

# INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

## Programa de Doctorado en Historia del Arte

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600660
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Historia del Arte
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	01-03-2022

### MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTES Y HUMANIDADES - 2023

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones:

1. "Ajustar los miembros de la Comisión Académica a lo aprobado en la Memoria verificada. Un mismo profesor/a no podrá ser simultáneamente coordinador de la comisión y representante o vocal del Departamento al que pertenece".
2. "Mejorar el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección al objeto de dar satisfacción con mayor solvencia a lo previsto en el art. 12.3 Real Decreto 99/2011, en virtud del cual "a labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado".

Tal y como ha comunicado la universidad, se ha procedido a modificar el vocal del área. Asimismo. Se ha subsanado el déficit de representación de los vocales de la Comisión de Doctorado según el área de conocimiento.

Respecto a la segunda recomendación, la universidad no aporta en este momento información específica sobre ella.

#### **Valoración:**

Las recomendaciones se dan por parcialmente satisfechas.

La universidad ha procedido a dar respuesta a la recomendación relacionada con la configuración de la Comisión Académica, no obstante, respecto a la segunda recomendación, la universidad no aporta en este momento información específica sobre ella.

Queda pendiente entonces para futuros procesos de evaluación.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda incluir información completa y actualizada sobre la satisfacción de los grupos de interés, indicadores y tasas, así como proporcionar información clara sobre las líneas de investigación y el claustro que forma parte del Programa y sus currícula."

La Universidad facilita un enlace web a la página del programa con la información actualizada.

#### **Valoración:**

La recomendación se considera atendida, se valora el esfuerzo y se anima a seguir trabajando en la mejora de la información pública.

### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

"Reforzar el seguimiento y análisis del Programa continuando con la implementación del SIGC y documentar los resultados de su correcto funcionamiento. Impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."

La Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid ha iniciado el proceso para la obtención del Sello de Garantía de Calidad Institucional. No obstante, a día de hoy aun no ha llegado la solicitud formal para el sello SISCAL de la Fundación.

#### **Valoración:**

Respecto a la primera recomendación, se da por atendida parcialmente en lo que se refiere a las acciones emprendidas para mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción; de hecho, es una de las medidas que figuran en el plan de mejora recogido en la memoria anual de seguimiento del título, por lo que habrá que esperar para comprobar su efectividad en futuras evaluaciones.

Respecto al sello SISCAL de la Fundación Madrid+d, el informe de seguimiento no ha penalizado que la Facultad de Geografía e Historia se encuentre en proceso de elaboración del Sello SISCAL; simplemente se deja constancia en el informe de que se han

iniciado los trámites de solicitud. De hecho, en la memoria anual del título se que se llevará esta propuesta a la Comisión de Calidad y se elevará a Junta de Facultad en el mes de enero, una vez que se adapte a la normativa del RD 822/2021.

## **CRITERIO 6. RESULTADOS**

En el Informe final de renovación de la acreditación se incluían las siguientes recomendaciones:

1. "Aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas".

La universidad ha aumentado la producción científica, pero solamente hay ocho publicaciones en revistas indexadas. Aunque en el autoinforme se indica un total de 172 contribuciones, este dato no se evidencia, pues en el documento "Contribuciones científicas" solamente se refleja el número de 2023.

2. "Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral".

Se valora de manera muy positiva las encuestas de egresados de los cursos 2021-2022 y de 2022-2023. Se han mejorado en el curso 22 los resultados, pero hay aspectos que deberían revisarse como, por ejemplo, las actividades formativas. La mayor satisfacción es con la labor de dirección/tutorización. En cuanto al seguimiento de inserción laboral, se dice textualmente en el autoinforme "no existe seguimiento".

3. "Implementar mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del Programa. Desde la Oficina para la Calidad del Vicerrectorado de Calidad se han implementado estos mecanismos para mejorar los indicadores del Programa de Doctorado en Historia del Arte".

Respecto a la tercera modificación, no se aportan evidencias.

### **Valoración:**

Con respecto a la primera recomendación, en el enlace <https://produccioncientifica.ucm.es/unidades/1288/publicaciones> se recogen todas las publicaciones desde 1997 hasta 2023. Esta información aparece desglosada en artículos, libros, capítulos de libro, congresos y otros y es una información en acceso abierto. Esta recomendación, por tanto, se considera atendida.

Con respecto a la segunda recomendación, la Universidad Complutense de Madrid no realiza informes de Inserción Laboral en sus Programas de Doctorado, puesto que se considera que estos programas tienen una vertiente más académica que laboral. El hecho de que no existan datos impide que la comisión lleve a cabo un seguimiento de los estudiantes egresados; no obstante, se señala en la memoria anual que el Vicerrectorado de Calidad de la Facultad de Geografía e Historia está tratando de articular mecanismos que neutralicen el déficit de información y con ello puedan recabarse datos sobre la fase postdoctoral de los egresados del Programa.

Respecto a la tercera recomendación, se aporta como evidencia un enlace con acceso a los indicadores de satisfacción del programa.

Por todo lo anterior, se dan por atendidas las recomendaciones.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad